ID Nº:355.589.-

NOTA ACLARATORIA Nº 01

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL",LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LAS POTENCIALES OFERENTES:

Consulta No. 1:

En el PBC, Sección IV Condiciones Especiales del Contrato
CGC 24.3 No se Admitirá Subcontratación
¿Se Refiere a la Subcontratación del Servicio de Limpieza solamente o incluye el servicio de fumigación, el cual se detalla en el punto 2 Requisitos para la Calificación Posterior , " Para el Servicio de Fumigación "
Al respecto se solicita la aclaración de varias empresas de limpieza no realizan fumigación por lo que necesariamente deben subcontratar para cumplir con el servicio solicitado.

Respuesta a la Consulta No. 1

- **No se Admitirá Subcontratación.**
- **El Servicio de Fumigación fue eliminado. Remitirse a la Adenda N° 3.-**

Consulta No. 2:

La Sección VII. Anexos, Inc. E Documentos adicionales a la oferta...
Presentación de la Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en el DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 5 años.

Dicho requerimiento seria básicamente una forma de pena doble, si es que una firma ha sido sancionada, o le han sido rescindido contratos, o ha sido incluso Inhabilitada; deberá cumplir eventualmente la sanción dispuesta por el juzgado de instrucción o la DNCP. En este caso luego del cumplimiento de la sanción – multa, inhabilitación suspensión y/o recisión etc. – la empresa estaría libre de toda pena.
La convocante como Entidad Pública está obligada en los términos de la Constitución Nacional, a remover los obstáculos que impidan la igualdad de los administrados.

Respuesta a la Consulta No. 2

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 3:

¿El Hospital está declarado "INSALUBRE" o "NO INSALUBRE" por la Dirección General de Higiene y Salud Ocupacional, organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social?

Respuesta a la Consulta No. 3

El Hospital si está declarado "INSALUBRE".-

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Consulta No. 4:

En el Numeral 2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 35)
2.3 Experiencia y Capacidad Técnica

5. Presentación de las Planillas auxiliares del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Planilla Auxiliar N º 4 - Insumos Requeridos.-

Consulta: ¿Cuál es la Planilla Auxiliar 4 al que se refiere este enunciado?

Respuesta a la Consulta No. 4

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 5:

En el Numeral 2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 35)

2.4 SOLICITUD DE MUESTRAS
Si, se deberá entregar muestras de todos los insumos especificados en el Formulario N º 12 "FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS", cada uno con las debidas identificaciones.
Consulta: ¿Cuál es el Formulario Nº 12 al que se refiere el enunciado?

Respuesta a la Consulta No. 5

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 6:

SECCION VI – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
CGC 26.2 La cobertura de seguro de responsabilidad ante los daños perjuicios a la contratante de acreditará mediante la presentación de:

Póliza contra accidentes personales:
Póliza contra deshonestidad:
Póliza de responsabilidad civil general:

Consulta: ¿Cuáles son los capitales a ser asegurados o no aplican para este llamado?

Respuesta a la Consulta No. 6

Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 7:

¿Para qué fecha está prevista la Visita Técnica?

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Respuesta a la Consulta No. 7

Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 8:

Solicitamos a la Convocante tenga bien ajustar los montos de salarios de las distintas cargas horarias a fin de cotizar correctamente.

Respuesta a la Consulta No. 8

Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 9:

Solicitamos a la Convocante aclaración si cual sería el Sistema/Forma de Adjudicación, ya que menciona que es por ITEM, pero sin embargo, en la Lista de Precios solo aparece una sola línea, una sola cotización ósea un solo ítem, por lo que en todo caso el sistema de adjudicación debería de ser por el total.

Respuesta a la Consulta No. 9

Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 10:

Certificado de DIGESA
Solicitamos conocer la justificación técnica en la función a la Ley 2051/03 en cuyo **Artículo 20** BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA y parte del Inciso w) establece cuanto sigue.
Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a las participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Específicamente, sobre el pedido de carácter EXCLUYENTE de un Certificado de DIGESA, el texto es el siguiente:

"Las empresas o sociedades privadas de Limpieza e Higienización, que presentan ofertas para prestar servicios en la institución, deben presentar la Resolución o Certificado Autenticado de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) por la que acredita que el oferente está debidamente habilitado a la Prestación de Servicio de Limpieza Desinfección e Higienización de Hospitales mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios solicitado.- "(sic). 4" Habilitación (copias de carnets) de como mínimo 04 (cuatro técnicos habilitados por la DIGESA, a realizar servicios de fumigación. Los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social en carácter de personal permanente de la empresa, lo cual deberá ser corroborado con la prestación de planillas de pagos de los últimos 12 (doce) meses "(sic).

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Respuesta a la Consulta No. 10

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 3 y Adenda N° 6.-

Consulta No. 11:

Carnet Habilitación Ingeniero

Solicitamos conocer la Justificación técnica en función a la Ley 2051/03 en cuyo Artículo 20 – PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, y parte del inciso w) establece cuanto sigue para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la ley, ni se podrán establecer los elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.
Específicamente, sobre el pedido de carácter EXCLUYENTE de un carnet de habilitación Ingeniero, el texto es el siguiente.-

2 Copia Autenticada de la habilitación expedida por la SENAVE (Secretaria Nacional de Calidad) DIGESA (Dirección General de Salud) y (Carnet Habilitación del Ingeniero Regente al Día) "(sic).
"5 Curriculum Vitae del regentea cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) Tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de Habilitación al día, el citado profesional será que forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada, de la cual es Regente. "(sic).
6 Copias autenticadas de carnet de habilitación al día, del regente (Ingeniero Agrónomo o Químico), expedida por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay) (sic).

Solicitamos respetuosamente a la convocante separar en un Lote/ítem especifico los trabajos de fumigación establecidos en las Especificaciones Técnicas (EETT) de tal forma que puedan participar en el llamado un mayor número de potenciales oferentes, que se dedican exclusivamente al rubro del servicio de limpieza, y se pueda permitir al mismo tiempo una participación especializada a las empresas que se dedican exclusivamente al rubro de fumigación. En reiteradas ocasiones la DNCP ya ha sentado postura sobre esta solicitud de un solo lote el servicio de fumigación. Ya que el mismo constituye un rubro especializado para el efecto.

Respuesta a la Consulta No. 11

El Servicio de Fumigación fue eliminado. Remitirse a la Adenda N° 3.-

Consulta No. 12:

Solicitamos conocer la justificación técnica en función a la Ley 2051/03 en cuyo Artículo 20 – BASES O PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA, y parte del inciso w) establece cuanto sigue. La participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a las participantes requisitos distintos a los señalados a la Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia eventuales proveedores o contratistas.

Lic. Rosanna Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Especialmente, sobre el pedido de carácter EXCLUYENTE de una licencia ambiental SEAM el texto es el siguiente:

3 Copia autenticada de la constancia de inscripción (Licencia ambiental) expedida por la SEAM o nota de no requerir la presentación de estudio de impacto ambiental preliminar o estudio de disposición de efluentes".- (sic).

Respuesta a la Consulta No. 12

El Servicio de Fumigación fue eliminado. Remitirse a la Adenda N° 3.-

Consulta No. 13:

Muestras e Insumos

Solicitamos conocer la justificación técnica en función a la Ley 2051/03 en cuyo Artículo 20 – BASES O PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA, y parte del inciso w) establece cuanto sigue. La participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a las participantes requisitos distintos a los señalados a la Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia eventuales proveedores o contratistas.

Especialmente, sobre el pedido de carácter EXCLUYENTE de Muestras de Insumos el texto es el siguiente:

SI se deberá entregar muestras de todos los insumos especificados en el formulario Nº 12 Formulario de entrega de Muestras, cada uno con las debidas identificaciones.-
Las muestras deberán ser entregadas al momento de la entrega de sobres y hasta 2 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de sobres. La falta de entrega de la presentación de las muestras solicitadas en la forma y los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta. "(sic)
Se procederá a la evaluación de las muestras presentadas, verificándose el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

En el caso de las bolsas de residuos patológicos y comunes, se procederá a la mediación del grosor con el micrómetro.

En el caso de los líquidos, se procederá a verificar el informe de ensayo del CEMIT o del INTN para verificar el cumplimiento con las especificaciones Físico – químicas.(sic)

Consultamos la posibilidad de modificar estas exigencias por la de la presentación de una declaración Jurada de que los productos cumplen con lo solicitado en el PBC.

Respuesta a la Consulta No. 13

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 6.-

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Consulta No. 14:

Fumigación

Solicitamos conocer la justificación técnica en función a la Ley 2051/03 en cuyo Artículo 20 – BASES O PLIEGOS DE LA LICITACION PUBLICA, y parte del inciso w) establece cuanto sigue. La participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a las participantes requisitos distintos a los señalados a la Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia eventuales proveedores o contratistas.

Especialmente, sobre el pedido de carácter EXCLUYENTE de Muestras de Insumos el texto es el siguiente:

Para el servicio de fumigación

1. Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora y Certificado de Registro de Asesor Técnico del Regente Expedida por Ambiental)
2. Copia Autenticada de la habilitación expedida por la SENAVE (Secretaria Nacional de Calidad) DIGESA (Dirección General de Salud) y (CARNET DE HABILITACION DEL INGENERO REGENTE AL DIA)
3. Copia Autenticada de la constancia de Inscripción (LICENCIA AMBIENTAL) expedida por la SEAM o nota de no requerir la presentación del estudio de impacto ambiental preliminar o estudio de disposición de efluentes.-
4. Habilitación (copia de Carnets) de como mínimo 04 (cuatro) técnicos habilitados por la DIGESA, a realizar servicios de Fumigación. Los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto social en carácter de funcionario permanente de la empresa. Lo cual será corroborado con la planilla de pagos de los últimos 12 (doce) meses.-
5 Curriculum Vitae del Regente a cargo (IngenieroAgrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido,Dirección, Titulo Universitario, carnet de Habilitación al día, el profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de der adjudicada la empresa del cual es regente.
6 Copias autenticadas de carnet de habilitación al día, del regente (Ingeniero Agrónomo o Químico), expedida por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay) (sic)
7 Lista de productos a ser utilizados (Insecticidas, Fumigantes) y sus características en e cual deberá exponerse la marca, dosificación y tipos de plagas a ser exterminado con tales productos, así también el tiempo de valor residual. Los cuales deberán estar registrados en la DINAVISA y autorizados por el MSP y BS (Registro de empresas de Productos Domisantarios, según Decreto Nº 17057/97 y Resolución del MERCOSUR Nº 24/96, anexado las copias autenticadas de los registros correspondientes.(sic).-

Solicitamos respetuosamente a la Convocante, separar en un lote/ítem especifico los trabajos de Fumigación establecidos en las Especificaciones Técnicas (EETT). De tañ forma se pueda participar en el llamado de un mayor número de potenciales oferentes, que se dedican exclusivamente en el rubro del servicio de limpieza, y se puedan permitir al mismo tiempo una participación especializada a las empresas que dedican exclusivamente al rubro de Fumigación, En reiteradas ocasiones la DNCP ya ha sentado postura sobre esa solicitud de un solo lote el servicio de fumigación. Ya que el mismo constituye un rubro especializado para el efecto.-

Respuesta a la Consulta No. 14

El Servicio de Fumigación fue eliminado. Remitirse a la Adenda N° 3.-

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

Consulta No. 15:

Productos Domisanitarios – Autorización del Fabricante

En la EETT se requiere que por los productos de desinfección y otras se presente "Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios otorgado por la DNVS). Presentar inserto y autorización del fabricante"

Al respecto, consultamos ¿si al momento de la presentación de la oferta será suficiente la presentación de la Declaración Jurada del oferente manifestando que dispondrá de dichos documentos para la ejecución del contrato?

¿Cuálsería la justificación para exigir la autorización del Fabricante?
¿A qué se refiere "inserto"?

Respuesta a la Consulta No. 15

El Texto fue eliminado, Remitirse a la Adenda N° 6.-

Consulta No. 16:

1. Cuál es la fecha prevista para la Visita Técnica.

2. En la planilla de insumos de uso MENSUAL, figuran cantidades muy grandes de bolsas para basura y papel higiénico. Son números reales o seria un estimativo nada más. Para sacar nuestro costo mensual es de suma importancia aclarar este punto.

Respuesta a la Consulta No. 16

1. **Remitirse a la Adenda N° 6.-**

2. **La cantidad de bolsas y papel higiénico son reales.**

Itauguá, 13 de Junio de 2019.-

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá